

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.134/2018

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 3 de Diciembre de 2018, he dictado Resolución nº2018/00001486 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA CONVENIO CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2018.

Expte. Gex 2018/

Que visto que con fecha 4 de Diciembre de 2018 tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la firma del Convenio del Circuito Provincial de Cultura entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para la realización de Actividades Culturales y Adquisición de Equipamiento Cultural durante el año 2018, y teniendo esta Alcaldía como representante del Ayuntamiento de Montalbán que atender asuntos inherentes a esta Alcaldía en este Municipio de Montalbán el día 4 de Diciembre de 2018 y ante la imposibilidad de poder atender ambas obligaciones.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la

Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, en su artículo 43 y siguientes

RESUELVO

Primero. Delegar en doña Antonia García González, 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y Concejala de Educación, Cultura y Mujer la competencia que corresponde a esta Alcaldía en orden a la firma del Convenio del Circuito Provincial de Cultura entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para la realización de Actividades Culturales y Adquisición de Equipamiento Cultural durante el año 2018, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 2018 en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada para su conocimiento y efecto.

Tercero. Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 44.2 del ROF.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, de lo que en calidad de Secretaria-Interventora certifico a los solos efectos de fe pública. Fechado y firmado electrónicamente.”

Montalbán, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.